

Lima 19 de Eno. de 1798.

1798/1

Como S. Or

Reitereme en el dia
todas las diligencias
posibles para el descu-
brimiento de paradero
de estos Expedientes, y
traigame.

De las dos Copias adjuntas, la primera ha-
ria presente a V.E. la peticion q. hize al Como
S. Or D. Sr. Francisco Gil, sobre que se me pa-
gasen los ciento y cinco p., que pagué en la com-
portura de la Cañeria del Colegio El Principe, y se
determinare el ramo que habia de costear semejante
gasto en lo sucesivo; y la segunda, el sup.
Decreto de V.E., en q. mando se satisficieren tres
gastos por mitad en la Casa Gral de Bemor,
y en las Temporalidades. Por no se que recurso,
que interpuso a V.E. el S. Or Fiscal Protector de In-
dios, se ha frustrado el cumplim.^{to} de tan justifi-
cada Resolucion. Ha mas de un año que volvió a
quebrarse la misma Cañeria, y hallandose im-
posibilitada a limpiar con sus aguas la letrina de
el Colegio, q. ya ha llegado a un extremo de
immundicia, que ni puede decirse, ni ponderarse
bastantemente, ocurri a V.E. en 13^{to} del ultimo
Noviembre, p. q. llevando adelante, en los te-
minos que fueren de justicia, lo que tiene man-
dado, se remedie tan urgente necesidad. Ste hal-

CO-SM
CAJ: 3
DOC: 174
FOL: 1
1798



Sta. O 174

[Handwritten signature]

halla informado, lo q. no parece, ni el Expediente
que se formò à conseqüencia de mi primera peti-
cion, y en que se contiene el enunciado Sup. Dec.^{to},
ni tampoco el de la Refacion de la Capilla, y Aulas
del Colegio. He practicado quantas diligencias son
regulares p. encontrarlos, y lo que unicam. he po-
dido alcanzar, es, q. del Oficio de Gobierno, en don-
de se me dió la simple Copia, q. presento, pararon
à la Casa de Lemos, y que se tomare la mandada
Vazon, y que en el dia, ni en ella, ni en el Oficio de
Gobierno se hallan. Por tanto ocuerra nueram. a
V.E., para q. espida las providencias que tuviere q.
convenientes, à fin de que parezcan dhor. Expedien-
tes, ò se instruyan del modo posible, especialm. te
el relativo à dho. Sup. Decreto, sobre el pago de lo
gasto. contingentes; porq. aunque aquel es de tanta
importancia, y necesidad, como lo manifiesta la
ruinosa situacion del Colegio, este urge sobre ma-
nera por la imfible pobreza y pestilencia de
su letina y arequia, è igualm. que q. el grave per-
juicio q. amenaza à la salud de todos.

Dios nros S. que a V.E. m. an. Lima y Enero
18. de 1798.

Como S. Marques de Orosano
Virrey de este Reyno.

Ex. Mo. Senor.

José Silva